

Fecha de otorgamiento: Shushufindi 06 de noviembre del 2018

**Señor  
Borja Ulloa Iván Patricio  
Ciudad.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Escritura de Constitución de la "**COMPAÑÍA CASBORAG S.A.**", ha sido designado como **Presidente** de la misma, función que desempeñará por el período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones son las contenidas en el artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

La COMPAÑÍA CASBORAG S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, Dr. Patricio Tapia Carpio, el 06 de noviembre del 2018.

Al felicitarle por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



**Sra. Castillo Briceno Martha Cecilia  
Gerente General**

Shushufindi, 06 de noviembre del 2018, en esta fecha acepto la designación antes indicada.



**Borja Ulloa Iván Patricio**  
C.C. 0201441870



N° TRAMITE: 84953-0041-18  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 7813088  
09/11/18 13:57



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

ISTRO  
LA  
PIEDAD

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-

Certifico que, bajo la partida número 118, Folio No. 60, Tomo Primero con fecha siete de noviembre del año dos mil dieciocho, queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la "COMPANÍA CASBORAG S.A." A favor de: BORJA ULLOA IVAN PATRÍCIO.-  
Certifico.- Shushufindi, siete de noviembre del dos mil dieciocho.-

Dra. Santa Magdalena Serrano Ortega

REGISTRO  
DE LA  
PROPIEDAD

UNION

FUERZA

PROGRESO